I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) Nº 2697/2000 DE LA COMISIÓN
de 27 de noviembre de 2000
relativo a la autorización provisional de aditivos en la alimentación animal
(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 70/524/CEE del Consejo, de 23 de noviembre de 1970, relativa a los aditivos en la alimentación animal [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1887/2000 de la Comisión [2] (en lo sucesivo, «la Directiva»), y, en particular, sus artículos 3, 9 *sexties* y 9 *decies*,

Considerando lo siguiente:

(1) El apartado 1 del artículo 9 *sexties* y el apartado 1 del artículo 9 *decies* de la Directiva establecen que pueden autorizarse provisionalmente durante un período específico nuevos aditivos o nuevas utilizaciones de aditivos.

(2) El artículo 4 de la Directiva establece el procedimiento para dicha autorización.

(3) Los apartados 2 y 3 del artículo 9 *sexties* y el apartado 1 del artículo 9 *decies* de la Directiva establecen que el período de vigencia de las autorizaciones provisionales no puede exceder de cuatro o cinco años, dependiendo de la fecha de la primera autorización provisional. Si ésta se concedió antes del 1 de abril de 1998, su período de vigencia no puede exceder de cinco años. En el caso de los aditivos cuya primera autorización provisional se concedió después del 1 de abril de 1998, el período de validez de la autorización provisional no puede exceder de cuatro años.

(4) La primera autorización provisional se concede hasta el 30 de septiembre del presente año o del año siguiente, y después puede ampliarse cada año por un año más. El último año de la autorización provisional, la autorización únicamente podrá ampliarse hasta la fecha en que se cumpla el cuarto o el quinto aniversario (según el caso) de la autorización provisional inicial.

(5) Las autorizaciones provisionales actualmente vigentes de muchos aditivos expiran el 30 de septiembre, y resulta procedente ampliar su validez por un año o hasta el cuarto o el quinto aniversario (según sea el caso) de la autorización provisional inicial, a fin de disponer de los datos necesarios para conceder una autorización por diez años o una autorización ilimitada (según las características del aditivo de que se trate).

(6) La ampliación del período de validez de las autorizaciones provisionales debe considerarse una medida estrictamente administrativa que no implica una reevaluación de los aditivos a los que se refieren.

(7) Aunque las autorizaciones provisionales concedidas de conformidad con el presente Reglamento tienen un período de validez específico, pueden retirarse en cualquier momento de conformidad con los artículos 9 *quaterdecies* y 11 de la Directiva. En concreto, se está llevando a cabo una reevaluación de la utilización de determinados antibióticos como aditivos en la alimentación animal, habida cuenta de que el Reino de Suecia ha prohibido la utilización en su territorio de todos los antibióticos como aditivos en la alimentación animal, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva, y del dictamen emitido el 28 de mayo de 1999 por el Comité Director Científico sobre resistencia a los antibióticos. La Comisión está examinando también la cuestión más general de la utilización de los antibióticos como aditivos en la alimentación animal.

(8) A la luz de los datos presentados en el expediente y examinados por los Estados miembros, se cumplen los requisitos para la autorización provisional, en las condiciones establecidas en el anexo, de las nuevas utilizaciones de los aditivos que se indican a continuación, pertenecientes al grupo de «Colorantes, incluidos los pigmentos»: «Tartracina» (E 102), «Amarillo ocaso FCF» (E 110), «Azul patentado V» (E 131) y «Complejos cúpricos de clorofilas».

(9) A la luz de los datos presentados en el expediente y examinados por los Estados miembros, se cumplen los requisitos para la modificación, en las condiciones establecidas en el anexo, de las formas físicas de las preparaciones de enzima nº 7 y nº 8 autorizadas con carácter provisional anteriormente.

[1] DO L 270 de 14.12.1970, p. 1.
[2] DO L 227 de 7.9.2000, p. 13.

(10) Las autorizaciones provisionales, que expiran el 30 de septiembre de 2000, de las preparaciones de microorganismos nº 1 *Bacillus cereus* var. *toyoi* (NCIMB 40112) y nº 4 *Bacillus cereus* (ATCC 14893) se renovarán provisionalmente hasta el 20 de febrero de 2001, a fin de conceder tiempo suficiente para que se faciliten datos complementarios y para reevaluar la seguridad de estas dos variedades por lo que respecta a la producción de toxinas, según lo solicitado en el *Dictamen del Comité Científico de Alimentación Animal sobre la seguridad de la utilización de especies de Bacillus en la alimentación animal* emitido el 17 de febrero de 2000.

(11) La Comisión consultó al Comité científico de alimentación animal en relación con la seguridad de las preparaciones de enzimas incluidas en el anexo del presente Reglamento; el Comité emitió un dictamen positivo en el *Informe del Comité Científico de Alimentación Animal sobre la utilización de determinadas enzimas en la alimentación* animal adoptado el 4 de junio de 1998 y actualizado el 3 de diciembre de 1999.

(12) La Comisión consultó al Comité científico de alimentación animal en relación con la seguridad de las preparaciones de microorganismos incluidas en el anexo del presente Reglamento; el Comité emitió un dictamen positivo en el *Informe sobre la utilización de determinados microorganismos como aditivos en la alimentación animal* adoptado el 26 de septiembre de 1997 y actualizado el 27 de abril de 2000.

(13) Por razones de legibilidad y coherencia, todas las autorizaciones provisionales de aditivos en la alimentación animal deben consolidarse en el presente Reglamento.

(14) Las autorizaciones provisionales para la mayoría de los aditivos expiran el 30 de septiembre de 2000; por consiguiente, es necesario que el presente Reglamento se aplique a partir del 1 de octubre de 2000.

(15) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de alimentación animal.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los aditivos enumerados en el anexo del presente Reglamento quedan autorizados provisionalmente de conformidad con la Directiva 70/524/CEE con arreglo a las condiciones establecidas en el anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Se aplicará a partir del 1 de octubre de 2000.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de noviembre de 2000.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

ANEXO

Lista de aditivos vinculados a una persona responsable de su puesta en circulación, cuya autorización se concede con carácter provisional por un máximo de cinco años

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro de la persona responsable de poner el aditivo en circulación	Aditivo (nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
						mg de sustancia activa / kg de pienso completo			
Antibióticos									
33	Eli Lilly and Company Ltd	Avilamicina 200 g/kg (Maxus G200, Maxus 200)	Composición del aditivo: Avilamicina: 200 g actividad/kg Aceite de soja o aceite mineral: 5-30 g/kg Vainas de soja: c.s.p. 1 kg	Pavos	—	5	10	—	30.9.2001 [a]
		Avilamicina 100 g/kg (Maxus G100, Maxus 100)	Avilamicina: 100 g actividad/kg Aceite de soja o aceite mineral: 5-30 g/kg Vainas de soja: c.s.p. 1 kg						
			Sustancia activa: Avilamicina, $C_{57-62}H_{82-90}Cl_{1-2}O_{31-32}$, Nº CAS de avilamicina A: 69787-79-7, Nº CAS de avilamicina B: 73240-30-9, Mezcla de oligosacáridos del grupo de las ortosomicinas producida por *Streptomyces viridochromogenes* (NRRL 2860), en forma granulada. Composición de factores: Avilamicina A: ≥ 60 %. Avilamicina B: ≤ 18 %. Avilamicinas A + B: ≥ 70 %. Otras avilamicinas: ≤ 6 %.						

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro de la persona responsable de poner el aditivo en circulación	Aditivo (nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
						mg de sustancia activa / kg de pienso completo			
Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas									
26	Intervet International bv	Salinomicina de sodio 120 g/kg (Sacox 120)	Composición del aditivo: Salinomicina de sodio ≥ 120 g/kg Dióxido de silicio 10-100 g/kg Carbonato de calcio 350-700 g/kg Sustancia activa: Salinomicina de sodio, $C_{42}H_{69}O_{11}Na$, Nº CAS: 53003-10-4, Sal de sodio de un poliéter de ácidos monocarboxílicos producido por fermentación de *Streptomyces albus* (DSM 12217) Impurezas asociadas: < 42 mg de elayofilina/kg de salinomicina de sodio < 40 g 17-epi-20-desoxi-salinomicina/kg de salinomicina de sodio	Conejos de engorde	—	20	25	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio. Indíquese en el modo de empleo: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	20.3.2001 [b]
				Pollitas para puesta	12 semanas	30	50	Indíquese en el modo de empleo: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	30.9.2001 [c]

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro de la persona responsable de poner el aditivo en circulación	Aditivo (nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
						mg de sustancia activa / kg de pienso completo			
27	Janssen Animal Health B.V.B.A	Diclazuril 0,5 g/100 g (Clinacox 0,5% Premix)	Composición del aditivo: Diclazuril: 0,5 g/100 g Harina de soja: 99,25 g/100 g Polividona K 30: 0,2 g/100 g Hidróxido de sodio: 0,0538 g/100 g	Pavos	12 semanas	1	1	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio	20.3.2001 [b]
		Diclazuril 0,2 g/100 g (Clinacox 0,2% Premix)	Diclazuril: 0,2 g/100 g Harina de soja: 39,7 g/100 g Polividona K 30: 0,08 g/100 g Hidróxido de sodio: 0,0215 g/100 g Harinillas de trigo: 60 g/100 g Sustancia activa: Diclazuril, $C_{17}H_9Cl_3N_4O_2$, (±)-4-clorofenil[2,6-dicloro-4-(2,3,4,5-tetrahidro-3,5-dioxo-1,2,4-triazin-2-il)fenil]acetonitrilo Nº CAS: 101831-37-2 Impurezas asociadas: Producto de degradación (R064318): ≤ 0,2% Otras impurezas asociadas (R066891, R066896, R068610, R070156, R068584, R070016): ≤ 0,5% (por separado) Total de impurezas: ≤ 1,5%	Pollitas para puesta	16 semanas	1	1	—	30.9.2001 [a]

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro de la persona responsable de poner el aditivo en circulación	Aditivo (nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
						mg de sustancia activa / kg de pienso completo			
28	Alpharma AS	Maduramicina de amonio alfa 1 g/100 g (Cygro 1 %)	Composición del aditivo: Maduramicina de amonio alfa: 1 g/100 g Alcohol bencílico: 5 g/100 g Sémola de mazorca de maíz: c.s.p. 100 g Sustancia activa: Maduramicina de amonio alfa $C_{47}H_{83}O_{17}N$, Nº CAS: 84878-61-5, Sal de amonio de un poliéter de ácidos monocarboxílicos producido por *Actinomadura yumaensis* (ATCC 31585) (NRRL 12515). Impurezas asociadas: Maduramicina de amonio beta: < 10 %	Pavos	16 semanas	5	5	Prohibida su administración al menos 5 días antes del sacrificio. Indíquese en el modo de empleo: «Peligroso para los équidos». «Este pienso contiene un ionóforo: su administración simultánea con determinados medicamentos (por ejemplo, la tiamulina) puede estar contraindicada».	30.9.2001 (c)

Lista de otros aditivos autorizados provisionalmente para un período no superior a cuatro o cinco años en el caso de los aditivos a los que se ha concedido una autorización provisional antes del 1 de abril de 1998

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
Colorantes, incluidos los pigmentos								
1. *Carotenoides y xantófilas:*								
E 160a	Betacaroteno	$C_{40}H_{56}$	Canarios	—	—	—	—	30.9.2001 (d)
E 161g	Cantaxantina	$C_{40}H_{52}O_2$	Aves de compañía y ornamentales	—	—	—	—	30.9.2001 (d)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
12	*Phaffia rhodozyma* (ATCC 74219) rica en astaxantina	Biomasa concentrada de la levadura *Phaffia rhodozyma* (ATCC 74219), matada, que contenga al menos 4,0 g de astaxantina por kilogramo de aditivo y presente un contenido máximo de etoxiquina de 2 000 mg/kg.	Salmones	—	—	100	El contenido máximo se expresa en astaxantina. Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla del aditivo con cantaxantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo. Debe declararse el contenido de etoxiquina.	30.9.2001 [d]
			Truchas	—	—	100	El contenido máximo se expresa en astaxantina. Autorizada su administración únicamente a partir de la edad de 6 meses. Se permite la mezcla del aditivo con cantaxantina a condición de que la cantidad total de astaxantina y cantaxantina no sobrepase los 100 mg/kg en el pienso completo. Debe declararse el contenido de etoxiquina.	30.9.2001 [d]
2. *Otros colorantes:*								
E 102	Tartracina	$C_{16}H_9N_4O_9S_2Na_3$	Aves ornamentales granívoras	—	—	150	—	30.9.2001
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2001
E 110	Amarillo ocaso FCF	$C_{16}H_{10}N_2O_7S_2Na_2$	Aves ornamentales granívoras	—	—	150	—	30.9.2001
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2001

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
E 131	Azul patentado V	Sal cálcica del anhídrido del ácido m- hidroxitetraetildiamino trifenilcarbinol disulfónico	Aves ornamentales granívoras	—	—	150	—	30.9.2001
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2001
E 141	Complejos cúpricos de clorofilas	—	Aves ornamentales granívoras	—	—	150	—	30.9.2001
			Pequeños roedores	—	—	150	—	30.9.2001

Nº (o nº CE)	Elemento	Aditivo	Fórmula química	Contenido máximo del elemento en mg/kg de pienso completo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
			Oligoelementos			
E 4	Cobre-Cu	Sulfato de cobre-lisina	$Cu(C_6H_{13}N_2O_2)_2.SO_4$	Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — hasta 16 semanas: 175 (en total)	Una cantidad máxima de 50 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina.	30.9.2001 (e)
				Cerdos de engorde: — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es igual o superior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — de 17 semanas hasta el sacrificio: 35 (en total) — en los Estados miembros en los que la densidad media de la cabaña porcina es inferior a 175 cerdos por 100 ha de superficie agrícola útil: — de 17 semanas hasta seis meses: 100 (en total) — de 6 meses hasta el sacrificio: 35 (en total) Cerdos reproductores: 35 (en total) Otras especies o categorías de animales, a excepción de los terneros antes del inicio de la rumia y los ovinos: 35 (en total)	Una cantidad máxima de 25 mg/kg de cobre en el pienso completo puede proceder del sulfato de cobre-lisina.	30.9.2001 (e)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
Agentes ligantes, antiaglomerantes y coagulantes								
3	Clinoptilolita de origen volcánico	Aluminosilicato de calcio hidratado de origen volcánico con un contenido mínimo de clinoptilolita del 85% y un contenido máximo del 15% de feldespato, micas y arcillas, exento de fibras y cuarzo. Contenido máximo de plomo: 80 mg/kg	Cerdos	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (f)
			Conejos	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (f)
			Aves de corral	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (f)
4	Clinoptilolita de origen sedimentario	Aluminosilicato de calcio hidratado de origen sedimentario con un mínimo del 80% de clinoptilolita y un máximo del 20% de minerales arcillosos, exento de fibras y de cuarzo. Contenido máximo en dioxinas (1)	Cerdos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (o)
			Pollos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (o)
			Pavos de engorde	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (o)
			Ganado bovino	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (o)
			Salmones	—	—	20 000	Todos los piensos	30.9.2001 (o)
Enzimas								
1	Enzimas EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por *Aspergillus niger* (CBS 114.94) con una actividad mínima de fitasa de 5 000 FTU (2)/g en los preparados sólidos y líquidos.	Pavos	—	125 FTU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200-800 FTU. 3. Conviene utilizarlo en piensos compuestos con un contenido mínimo de 0,3% de fitato, como el 20% de trigo.	30.9.2001 (d)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
2	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 10289) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 2 500 FYT ([3])/g Forma líquida: 5 000 FYT/g	Lechones	4 meses	250 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40% de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2001 ([g])
			Cerdos de engorde	—	400 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40% de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2001 ([g])
			Pollos de engorde	—	200 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500 FYT. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40% de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	500 FYT	1 000 FYT	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 750 FYT 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 40% de cereales (maíz, cebada, avena, trigo, centeno, tritical), oleaginosas y leguminosas.	30.9.2001 ([h])
3	Alfa-galactosidasa EC 3.2.1.22	Preparación de alfa-galactosidasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 10286) con una actividad mínima de: Forma líquida: 1 000 GALU ([4])/g	Pollos de engorde	—	300 GALU	1 000 GALU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 450 GALU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en oligosacáridos con, por ejemplo, más del 25% de harina de soja, torta de semillas de algodón, guisantes.	30.9.2001 ([g])
4	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 50 FBG ([5])/g Forma líquida: 120 FBG/g	Lechones	4 meses	25 FBG	40 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25 FBG. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50% de maíz o cebada.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Pollos de engorde	—	10 FBG	100 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 20 FBG 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de maíz.	30.9.2001 ([m])
5	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 10287) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 1 000 FXU ([6])/g Forma líquida: 650 FXU/ml	Pollos de engorde	—	80 FXU	200 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 150 FXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2001 ([g])
			Pavos de engorde	—	225 FXU	600 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 225-600 FXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	200 FXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 200 FXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50% de trigo.	30.9.2001 (g)
6	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por *Humicola insolens* (DSM 10442) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 800 FXU (7)/g 75 FBG (8)/g Forma microgranulada: 800 FXU/g 75 FBG/g Forma líquida: 550 FXU/ml 50 FBG/ml	Pollos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	1 000 FXU 94 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30% de cebada, avena o trigo.	30.9.2001 (g)
			Lechones	4 meses	240 FXU 22 FBG	1 000 FXU 94 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 400 FXU 38 FBG. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30% de cebada, avena o trigo.	30.9.2001 (g)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	200 FXU 19 FBG	800 FXU 75 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada per kg de pienso: 400 FXU 38 FBG 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de cebada, avena o trigo.	30.9.2001 (i)
7	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,4-beta-glucanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta:: 36 000 FXU (9)/g 15 000 BGU (10)/g Formas líquida y sólida:: 36 000 FXU/g 15 000 BGU/g	Pollos de engorde	—	3 600 FXU 1 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 600-6 000 FXU 1 500-2 500 BGU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada y un 20 % de trigo.	30.9.2001 (g*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	6 000 FXU 2 500 BGU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000 FXU 2 500 BGU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.	30.9.2001 (m)
			Pavos de engorde	—	6 000 FXU 2 500 BGU	12 000 FXU 5 000 BGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 6 000-12 000 FXU 2 500-5 000 BGU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo.	30.9.2001 (m)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	12 000 FXU 5 000 BGU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 12 000 FXU 5 000 BGU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de trigo, un 10 % de cebada y un 20 % de girasol.	30.9.2001 (m)
8	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (CBS 600.94) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 10 000 BGU ([10])/g 4 000 FXU ([9])/g Formas sólida y líquida: 20 000 BGU/g 8 000 FXU/g	Pollos de engorde	—	3 000 BGU 1 200 FXU	10 000 BGU 4 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-10 000 BGU 1 200-4 000 FXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	30.9.2001 (g*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	3 000 BGU 1 200 FXU	5 000 BGU 2 000 FXU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 3 000-5 000 BGU 1 200-2 000 FXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	30.9.2001 (h*)
			Gallinas ponedoras	—	5 000 BGU 2 000 FXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 5 000 BGU 2 000 FXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada.	30.9.2001 (m)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
9	Endo-1,4-beta- xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus niger* (CBS 270.95) con una actividad mínima de: Forma sólida: 28 000 EXU ([11])/g Forma líquida: 14 000 EXU/ml	Pollos de engorde	—	1 400 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 EXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo.	30.9.2001 ([g])
			Gallinas ponedoras	—	2 400 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 400-7 400 EXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de centeno.	30.9.2001 ([m])
			Pavos de engorde	—	2 400 EXU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 400-5 600 EXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de centeno.	30.9.2001 ([m])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
10	Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (CBS 360.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 45 000 RAU ([12])/g Forma líquida: 20 000 RAU/ml	Lechones	4 meses	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.9.2001 (g)
			Cerdos de engorde	—	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.9.2001 (g)
			Cerdas	—	1 800 RAU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 800 RAU. 3. Indicado para su empleo, exclusivamente, en piensos compuestos destinados a sistemas de alimentación líquida y con materiales nutritivos ricos en almidón (con, por ejemplo, más del 35 % de trigo).	30.9.2001 (g)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
11	Endo-1,4-beta- glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 74 252) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U ([13])/ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U ([14])/ml Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U ([15])/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400-1 600 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 900-3 600 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 300-5 200 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y betaglucanos) con, por ejemplo, más de un 30% de trigo o cebada y 10% de centeno.	30.9.2001 ([g])
12	Endo-1,4-beta- glucanasa EC 3.2.1.4 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa, endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma viride* (FERM BP-4447) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-glucanasa: 8 000 U ([13])/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 18 000 U ([14])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 26 000 U ([15])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 200 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 450 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 650 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4- beta-glucanasa: 800-1 200 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800-2 700 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600-3 900 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20% de trigo y 20% de cebada o 25% de centeno.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 640 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 440 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 080 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 640-1 280 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 440-2 880 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 080-4 160 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20% de trigo y 20% de cebada o 25% de centeno.	30.9.2001 (g)
			Pavos de engorde	—	Endo-1,4-beta-glucanasa: 800 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-glucanasa: 800-1 200 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 800-2 700 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 600-3 900 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20% de trigo y 20% de cebada.	30.9.2001 (g**)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
13	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 357.94) con una actividad mínima de: Forma en polvo: 8 000 BGU ([16])/g 11 000 EXU ([17])/g Forma granulada: 6 000 BGU/g 8 250 EXU/g Forma líquida: 2 000 BGU/ml 2 750 EXU/ml	Pollos de engorde	—	100 BGU 130 EXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 BGU 130 EXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y 30 % de cebada, o 20 % de centeno.	30.9.2001 ([g])
			Gallinas ponedoras	—	600 BGU 800 EXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 BGU 800 EXU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo y más de un 30 % de cebada.	30.9.2001 ([m])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	—	600 BGU 800 EXU	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 BGU 800 EXU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30% de trigo o más del 30% de centeno.	30.9.2001 ([m])
14	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus niger* (CBS 520.94) con una actividad mínima de: Forma sólida Endo-1,4-beta- xilanasa: 600 U ([18])/g Forma líquida Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: endo-1,4-beta-xilanasa: 300-600 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50% de trigo.	30.9.2001 ([g])
15	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma viride* (CBS 517.94) con una actividad mínima de: Forma sólida Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 650 U ([19])/g Forma líquida Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 325-650 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50% de cebada.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
16	Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4	Preparación de endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 142) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 CU ([20])/g Forma líquida: 2 000 CU/ml	Pollos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.9.2001 ([g**])
			Gallinas ponedoras	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.9.2001 ([g**])
			Lechones	4 meses	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.9.2001 ([g**])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	250 CU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 CU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40 % de cebada.	30.9.2001 (g**)
17	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: 6 000 EPU ([21])/g Forma líquida: 6 000 EPU/ml	Pollos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o maíz.	30.9.2001 (g**)
			Gallinas ponedoras	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o maíz.	30.9.2001 (g**)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Lechones	4 meses	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o maíz.	30.9.2001 (g**)
			Cerdos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o maíz.	30.9.2001 (g**)
			Pavos de engorde	—	750 EPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 500-3 000 EPU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de trigo o maíz	30.9.2001 (n)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
18	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus niger* (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AGL ([22])/g Forma líquida: 500 AGL/ml	Pollos de engorde	—	100 AGL	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AGL. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40% de cebada y un 20% de trigo.	30.9.2001 ([g])
19	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por Aspergillus niger (MUCL 39199) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AGL ([22])/g Forma líquida: 200 AGL/g	Pollos de engorde	—	25 AGL	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AGL. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50% de cebada.	30.9.2001 ([g])
20	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 2 000 AXC ([23])/g Forma líquida: 500 AXC/ml	Pollos de engorde	—	100 AXC	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 100 AXC. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40% de trigo o de centeno.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
21	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (MUCL 39203) con una actividad mínima de: Forma sólida: 1 500 AXC ([23])/g Forma líquida: 200 AXC/g	Pollos de engorde	—	25 AXC	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 25-100 AXC. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50% de trigo.	30.9.2001 ([g])
22	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 BGN ([24])/g Forma líquida: 14 000 BGN/ml	Pollos de engorde	—	1 050 BGN	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 2 800 BGN. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50% de cebada.	30.9.2001 ([g])
23	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CNCM MA 6-10 W) con una actividad mínima de: Forma sólida: 70 000 IFP ([25])/g Forma líquida: 7 000 IFP/ml	Pollos de engorde	—	1 050 IFP	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 1 400 IFP. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 56% de trigo.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
24	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa y endo-1,3 (4) -beta-glucanasa producidas por *Aspergillus niger* (CNCM I-1517) con una actividad mínima de: 28 000 QXU ([26])/g 140 000 QGU ([27])/g	Pollos de engorde	—	420 QXU 2 100 QGU	1 120 QXU 5 600 QGU	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 560 QXU 2 800 QGU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 30 % de cebada.	30.9.2001 ([g])
25	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producidas por *Aspergillus niger* (NRRL 25541) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 100 U ([28])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 600 U ([29])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 30 % de trigo y un 30 % de maíz.	30.9.2001 ([g])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 138 U endo-1,4-beta-xilanasa: 200 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada o un 30 % de trigo y un 30 % de maíz.	30.9.2001 [g]
26	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 350 000 BU [30]/g Forma líquida: 50 000 BU/g	Pollos de engorde	—	23 000 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 23 000-50 000 BU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 20 % de cebada o 30 % de centeno.	30.9.2001 [i]
			Lechones	4 meses	26 000 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 26 000-35 000 BU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente glucanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de cebada o trigo.	30.9.2001 [i]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
27	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 529.94) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 526.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 200 000 BXU ([31])/g 200 000 BU ([30])/g Forma líquida: 30 000 BXU/g 30 000 BU/g	Pollos de engorde	—	2 500 BXU 2 500 BU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 000 BXU 10 000 BU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de trigo o un 30 % de centeno.	30.9.2001 (*i*)
28	3-fitasa EC 3.1.3.8	Preparación de 3-fitasa producida por *Trichoderma reesei* (CBS 528,94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 5 000 PPU ([32])/g Forma líquida: 1 000 PPU/g	Lechones	4 meses	250 PPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.	30.9.2001 (*i*)
			Cerdos de engorde	—	500 PPU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-750 PPU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en fitatos con, por ejemplo, más del 50 % de cereales (maíz, cebada, trigo), tapioca, semillas oleaginosas y leguminosas.	30.9.2001 (*i*)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
29	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Geosmithia emersonii* (IMI SD 133) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 5 500 U ([33])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50% de cebada.	30.9.2001 ([h])
30	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Penicillium funiculosum* (IMI SD 101) con una actividad mínima de: Forma en polvo Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 2 000 U ([34])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 400 U ([35])/g Forma líquida Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U/ml Endo-1,4-beta-xilanasa: 350 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 70 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 50% de cebada o un 60% de trigo.	30.9.2001 ([h])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
31	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 614.94) con una actividad mínima de: Forma sólida: 300 EU ([36])/g Forma líquida: 1 000 EU/g	Pollos de engorde	—	600 EU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.9.2001 ([h])
			Gallinas ponedoras	—	300 EU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 600 EU. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.9.2001 ([h])
32	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: EC 3.2.1.6	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 200 U ([19])/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 30 % de cebada.	30.9.2001 ([i])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
		Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 200 U/ml	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 55% de cebada.	30.9.2001 [i]
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 500 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 70% de cebada.	30.9.2001 [i]
33	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 000 U ([37])/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 500 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 500-2 500 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 55% de trigo o 60% de centeno.	30.9.2001 [i]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 2 000 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35% de trigo.	30.9.2001 [i]
		Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 10 000 U/ml	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 45% de trigo.	30.9.2001 [i]
		Forma en polvo: Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U/g Forma líquida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 8 000 U/ml	Cerdos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35% de trigo.	30.9.2001 [i]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
34	Endo-1,3 (4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3 (4)-beta-glucanasa y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Aspergillus niger* (NRRL 25541) y de alfa-amilasa producida por *Aspergillus oryzae* (ATCC 66222) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 275 U ([28])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U ([38])/g Alfa-amilasa: 3 100 U ([39])/g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 165 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 240 U Alfa-amilasa: 1 860 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 165 U endo-1,4-beta-xilanasa: 240 U alfa-amilasa: 1 860 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 45% de cebada y un 10% de trigo o un 10% de maíz.	30.9.2001 ([k])
35	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U ([37])/g	Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 80 U endo-1,4-beta-xilanasa: 180 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60% de cebada.	30.9.2001 ([k])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
36	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) con una actividad mínima de: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U ([19])/g endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U ([37])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	30.9.2001 ([k])
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 300 U 300 U endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos, (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada.	30.9.2001 ([k])
37	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107), con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U ([37])/g Subtilisina: 800 U ([40])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 500 U Subtilisina: 160 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 500-2 500 U subtilisina: 160-800 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 65 % de trigo.	30.9.2001 ([k])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Pavos	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 825 U Subtilisina: 265 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 825-2 500 U subtilisina: 265-800 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 45 % de trigo.	30.9.2001 ([k])
38	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U ([37])/g Subtilisina: 500 U ([40])/g	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U Subtilisina: 500 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 5 000 U subtilisina: 500 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 40 % de trigo.	30.9.2001 ([k])
39	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta- xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) con una actividad mínima de: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U ([19])/g endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U ([37])/g	Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U	— —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente beta-glucanos y arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 65 % de cebada.	30.9.2001 ([k])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
40	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 300 U ([37])/g Subtilisina: 800 U ([40])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 30 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 90 U Subtilisina: 240 U	— — 	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 30-100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 90-300 U subtilisina: 240-800 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más del 60 % de cebada	30.9.2001 ([k])
41	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Subtilisina EC 3.4.21.62	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U ([37])/g Subtilisina: 800 U ([40])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 625 U Subtilisina: 200 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 25-100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 625-2 500 U subtilisina: 200-800 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 30 % de trigo y un 10 % de cebada.	30.9.2001 ([k])
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U Subtilisina: 800 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 100 U endo-1,4-beta-xilanasa: 2 500 U subtilisina: 800 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos con, por ejemplo, más de un 50 % de trigo y un 25 % de cebada.	30.9.2001 ([k])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
42	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) con una actividad mínima de: Forma sólida: Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U ([37])/g Características de la preparación autorizada: Endo-1,4-beta-xilanasa: 1,99 % Trigo: 97,7 % Propinato de calcio: 0,3 % Lecitina: 0,01 %.	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.9.2001 ([k])
			Cerdos de engorde	—	Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 60 % de trigo.	30.9.2001 ([n])
43	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135), endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,4-beta-xilanasa: 3 975 U ([37])/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U ([19])/g Alfa-amilasa: 1 000 U ([41])/g	Lechones	4 meses	Endo-1,4-beta-xilanasa: 3 975 U Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,4-beta-xilanasa: 3 975 U endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 125 U alfa-amilasa: 1 000 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30 % de trigo y el 20 % de cebada y el 20 % de centeno.	30.9.2001 ([l])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
44	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2105) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U ([37])/g Alfa-amilasa: 1 000 U ([41])/g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U alfa-amilasa: 1 000 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 50 % de cebada.	30.9.2001 ([l])
45	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U ([37])/g Alfa-amilasa: 1 000 U ([41])/g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U Alfa-amilasa: 1 000 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 250 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U alfa-amilasa: 1 000 U. 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 35 % de cebada.	30.9.2001 ([l])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
46	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106) y endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135) y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U ([37])/g Poligalacturonasa: 50 U ([41])/g	Cerdos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U Poligalacturonasa: 50 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 400 U endo-1,4-beta-xilanasa: 400 U poligalacturonasa: 50 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más de un 40 % de cebada.	30.9.2001 ([l])
47	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135), alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U ([37])/g Alfa-amilasa: 1 000 U ([41])/g Poligalacturonasa: 25 U ([42])/g	Lechones	4 meses	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U Alfa-amilasa: 1 000 U Poligalacturonasa: 25 U	— — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasa: 4 000 U alfa-amilasa: 1 000 U poligalacturonasa: 25 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan cereales ricos en polisacáridos amiláceos y no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20 % de cebada y el 35 % de trigo.	30.9.2001 ([l])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
48	Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6	Preparación de alfa-amilasa y endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Forma recubierta: Alfa-amilasa: 200 KNU ([43])/g Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 350 FBG ([44])/g Forma líquida: Alfa-amilasa: 130 KNU/ml Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 225 FBG/ml	Pollos de engorde	—	10 KNU 17 FBG	40 KNU 70 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 20 KNU 35 KNU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40% de cebada.	30.9.2001 ([m])
			Pavos de engorde	—	40 KNU 70 FBG	80 KNU 140 FBG	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 40 KNU 70 KNU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 40% de cebada.	30.9.2001 ([m])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
49	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1 Bacilolisina EC 3.4.24.28 Poligalacturonasa EC 3.2.1.15	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (ATCC 2106), endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (IMI SD 135), alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553), bacilolisina producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9554) y poligalacturonasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94) con una actividad mínima de: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U ([19])/g Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U ([37])/g Alfa-amilasa: 500 U ([41])/g Bacilolisina: 800 U ([40])/g Poligalacturonasa: 50 U ([42])/g	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U Alfa-amilasa: 500 U Bacilolisina: 800 U Poligalacturonasa: 50 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U alfa-amilasa: 500 U bacilolisina: 800 U poligalacturonasa: 50 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30% de trigo.	30.9.2001 ([n])
			Gallinas ponedoras	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U Endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U Alfa-amilasa: 500 U Bacilolisina: 800 U Poligalacturonasa: 50 U	— — — — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 150 U endo-1,4-beta-xilanasa: 1 500 U alfa-amilasa: 500 U bacilolisina: 800 U poligalacturonasa: 50 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 30% de trigo.	30.9.2001 ([n])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
50	6-fitasa EC 3.1.3.26	Preparación de 6-fitasa producida por *Aspergillus oryzae* (DSM 11857) con una actividad mínima de: Forma recubierta: 2 500 FYT ([3])/g Forma líquida:: 5 000 FYT/g	Pollos de engorde	—	250 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacena 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25% de fósforo combinado con fitina.	30.9.2001 ([n])
			Gallinas ponedoras	—	250 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más de un 0,25% de fósforo combinado con fitina.	30.9.2001 ([n])
			Pavos de engorde	—	250 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,25% de fósforo combinado con fitina.	30.9.2001 ([n])
			Lechones	2 meses	500 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,25% de fósforo combinado con fitina.	30.9.2001 ([n])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	500 FYT	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 500-1 000 FYT 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos que contengan más del 0,25% de fósforo combinado con fitina.	30.9.2001 ([n])
51	Endo-1,4-beta-xilanasa EC 3.2.1.8	Preparación de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Bacillus subtilis* (LMG-S 15136) con una actividad mínima de: 100 IU ([45])/g	Pollos de engorde	—	10 IU	—	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: 10 IU 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos) con, por ejemplo, más de un 40% de trigo.	30.9.2001 ([n])
52	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 Endo-1,4-beta-glucanasa EC 3.2.1.4 Alfa-amilasa EC 3.2.1.1	Preparación de endo-1,3(4)-beta-glucanasa producida por *Aspergillus aculeatus* (CBS 589.94), endo-1,4-beta-glucanasa producida por *Trichoderma longibrachiatum* (CBS 592.94) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (DSM 9553) con una actividad mínima de: Forma líquida: Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 10 000 U ([46])/ml Endo-1,4-beta-glucanasa: 120 000 U ([47])/ml Alfa-amilasa: 400 U ([48])/ml	Pollos de engorde	—	Endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000 U Endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000 U Alfa-amilasa: 40 U	— — —	1. Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Dosis recomendada por kg de pienso completo: endo-1,3(4)-beta-glucanasa: 1 000-2 000 U endo-1,4-beta-glucanasa: 12 000-24 000 U alfa-amilasa: 40-80 U 3. Especialmente indicado para su empleo en piensos compuestos ricos en polisacáridos no amiláceos (principalmente arabinoxilanos y beta-glucanos) con, por ejemplo, más del 20% de trigo, el 15% de sorgo y el 5% de maíz.	30.9.2001 ([n])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
Microorganismos								
1	*Bacillus cereus* var. *toyoi* NCIMB 40112/CNCM I-1012	Preparación de *Bacillus cereus* var. *Toyoi* con una cantidad mínima de 1×10^{10} UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	$0{,}2 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en los piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: monensina sódica, lasolacida sódica, salinomicina sódica, amprolio/etopabato, meticlorpindol/metilbenzocuato, decoquinato, robenidina, narasina y halofuginona.	20.2.2001 (i)
			Gallinas ponedoras	—	$0{,}2 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	20.2.2001 (i)
			Terneras	6 meses	$0{,}5 \times 10^9$	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	20.2.2001 (i)
			Bovinos de engorde	—	$0{,}2 \times 10^9$	$0{,}2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Bacillus cereus* var. *toyoi* en la ración diaria no debe superar $1{,}0 \times 10^9$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádanse $0{,}2 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	20.2.2001 (i)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Conejas de reproducción	—	$0,1 \times 10^9$	5×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: robenidina.	20.2.2001 (i)
			Conejos de engorde	—	$0,1 \times 10^9$	5×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: meticlorpindol, robenidina y salinomicina sódica.	20.2.2001 (i)
3	*Saccharomyces cerevisiae* NCYC Sc 47	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 5×10^9 UFC/g de aditivo	Bovinos de engorde	—	4×10^9	8×10^9	Indíquese en el modo de empleo: «La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe sobrepasar por cada 100 kg de peso del animal: $2,5 \times 10^{10}$ UFC; añádase $0,5 \times 10^{10}$ UFC por tramo suplementario de 100 kg de peso del animal».	20.2.2001 (b)
			Conejos de engorde	—	$2,5 \times 10^9$	5×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: meticlorpindol.	30.9.2001 (g)
			Cerdas	—	5×10^9	$2,5 \times 10^{10}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 (g)
			Lechones	4 meses	5×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 (g)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
4	*Bacillus cereus*, ATCC 14893	Preparación de *Bacillus cereus* con un contenido mínimo de 10^{10} UCF/g de aditivo	Conejos de engorde	—	$0,5 \times 10^9$	2×10^9	—	20.2.2001 [b]
			Conejos reproductores	—	$0,5 \times 10^9$	2×10^9	—	20.2.2001 [b]
			Lechones	4 meses	5×10^8	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	20.2.2001 [g]
			Cerdos de engorde	—	2×10^8	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	20.2.2001 [g]
			Cerdas	15 días antes de parir y durante la lactancia	$8,5 \times 10^8$	$1,2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	20.2.2001 [g]
			Terneras	16 semanas	1×10^9	$1,2 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	20.2.2001 [g]
			Pollos de engorde	—	2×10^8	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, halofuginona, lasolacida sódica, maduramicina amonio, monensina sódica, narasina, salinomicina sódica, meticlorpindol, diclazurilo.	20.2.2001 [g]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Pavos de engorde	26 semanas	2×10^8	1×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan cocciodistáticos autorizados: amprolio, halofuginona, meticlorpindol/metilbenzocuato, diclazurilo, nifursol.	20.2.2001 (g)
5	*Saccharomyces cerevisiae* CBS 493.94	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 1×10^8 UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	2×10^8	2×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 (g)
			Bovinos de engorde	—	$1{,}7 \times 10^8$	$1{,}7 \times 10^8$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe superar $7{,}5 \times 10^8$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádanse 1×10^8 UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2001 (h)
6	*Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-1079	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 2×10^{10} UFC/g de aditivo	Cerdas	—	2×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 (g)
			Lechones	4 meses	6×10^9	3×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 (g)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
7	*Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-1077	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: 2×10^{10} UFC/g de aditivo	Vacas lecheras	—	$5,5 \times 10^{8}$	$2,1 \times 10^{9}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe rebasar $8,4 \times 10^{9}$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $1,8 \times 10^{9}$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2001 (g)
			Bovinos de engorde	—	1×10^{9}	$1,5 \times 10^{9}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe superar $4,6 \times 10^{9}$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 2×10^{9} por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2001 (g)
8	*Enterococcus faecium* ATCC 53519 *Enterococcus faecium* ATCC 55593 [En la proporción 1/1]	Mezcla de *Enterococcus faecium* ATCC 53519 encapsulado y *Enterococcus faecium* ATCC 55593 encpsulado con un contenido mínimo de 2×10^{8} UFC/g de aditivo (es decir, una cantidad mínima de 1×10^{8} UFC/g de cada bacteria)	Pollos de engorde	—	1×10^{8}	1×10^{8}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, decoquinato, halofuginona, lasolacida sódica, maduramicina amónica, monensina sódica, narasina, nicarbazina, narasina/nicarbazina, salinomicina sódica.	30.9.2001 (g)

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
9	*Pediococcus acidilactici* CNCM MA 18/5M	Preparación de *Pediococcus acidilactici* con un contenido mínimo de 1×10^{10} UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	1×10^{9}	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, meticlorpindol, decoquinato, halofuginona, narasina, salinomicina sódica, nicarbazina, maduramicina amónica, diclazurilo.	30.9.2001 [h]
			Lechones	4 meses	1×10^{9}	1×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [h]
			Cerdos de engorde	—	1×10^{9}	1×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [h]
10	*Enterococcus faecium* NCIMB 10415	Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: Forma microencapsulada: $1{,}0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo $1{,}75 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Pollos de engorde	—	$0{,}3 \times 10^{9}$	$2{,}8 \times 10^{9}$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, amprolio/ etopabato, diclazurilo, halofuginona, maduramicina amónica, meticlorpindol, meticlorpindol/metilbenzocuato, monensina sódica, robenidina, salinomicina sódica.	30.9.2001 [h]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
			Cerdos de engorde	—	$0,35 \times 10^9$	$1,5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [h]
			Cerdas	—	$0,2 \times 10^9$	$1,25 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [h]
			Bovinos de engorde	—	$0,25 \times 10^9$	$0,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Enterococcus faecium* en la ración diaria no debe rebasar 1×10^9 UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase 1×10^9 UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2001 [h]
		Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: Forma microencapsulada: $1,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo $1,75 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo y Forma granulada: $3,5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$0,3 \times 10^9$	$1,4 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.9.2001 [h]
			Terneras	6 meses	$0,35 \times 10^9$	$6,6 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La fórmula granulada sólo puede utilizarse en los sustitutivos de la leche.	30.9.2001 [h]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
11	*Enterococcus faecium* DSM 5464	Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de 5×10^{10} UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	$0,5 \times 10^{9}$	1×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [h]
			Pollos de engorde	—	$0,5 \times 10^{9}$	1×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan cocciodistáticos autorizados: amprolio, diclazurilo, halofuginona, monensina sódica, metilclorpindol, metilbenzocuato, nicarbazina.	30.9.2001 [m]
			Terneras	4 meses	$0,5 \times 10^{9}$	1×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [m]
12	*Lactobacillus farciminis* CNCM MA 67/4R	Preparación de *Lactobacillus farciminis* con un contenido mínimo de 1×10^{9} UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	1×10^{9}	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [i]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
13	*Enterococcus faecium* DSM 10663/ NCIMB 10415	Preparación de *Enterococcus faecium* con un mínimo de: Forma en polvo y granulada: $3,5 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo Forma recubierta: $2,0 \times 10^{10}$ UFC/g de aditivo Forma líquida: 1×10^{10} UFC/ml de aditivo	Lechones	4 meses	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [i]
			Terneras	6 meses	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [k]
			Pollos de engorde	—	1×10^9	1×10^{10}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. Puede utilizarse en piensos compuestos que contengan coccidiostáticos autorizados: amprolio, amprolio/etopabato, decoquinato, diclazurilo, halofuginona, lasalocida sódica, maduramicina amónica, meticlorpindol/metilbenzocuato, monensina sódica, narasina, nicarbazina, robenidina, salinomicina sódica.	30.9.2001 [k]
14	*Saccharomyces cerevisiae* MUCL 39885	Preparación de *Saccharomyces cerevisiae* con un contenido mínimo de: Forma en polvo y las dos formas granuladas ovalada y redonda: 1×10^9 UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	3×10^9	3×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [i]
			Bovinos de engorde	—	9×10^9	9×10^9	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación. La cantidad de *Saccharomyces cerevisiae* en la ración diaria no debe rebasar $1,6 \times 10^{10}$ UFC por 100 kg de peso corporal. Añádase $3,2 \times 10^9$ UFC por cada 100 kg adicionales de peso corporal.	30.9.2001 [i]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
15	*Enteroccocus faecium* NCIMB 11181	Preparación de *Enteroccocus faecium* con un mínimo de: Forma en polvo: 4×10^{11} UFC/g de aditivo Forma recubierta: 5×10^{10} UFC/g de aditivo	Terneras	6 meses	5×10^{8}	2×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [l]
			Lechones	4 meses	5×10^{8}	2×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [l]
16	*Enterococcus faecium* DSM 7134 *Lactobacillus rhamnosus* DSM 7133	Mezcla de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de 7×10^{9} UFC/g y de *Lactobacillus rhamnosus* con un contenido mínimo de 3×10^{9} UFC/g	Terneras	6 meses	1×10^{9}	6×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [l]
			Lechones	4 meses	1×10^{9}	5×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [l]
17	*Lactobacillus casei* NCIMB 30096 *Enterococcus faecium* NCIMB 30098	Mezcla de *Lactobacillus casei* y *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de: *Lactobacillus casei* 2×10^{9} UFC/g y *Enterococcus faecium* 6×10^{9} UFC/g	Terneras	6 meses	*Lactobacillus casei* $0{,}5 \times 10^{9}$ *Enterococcus faecium* $1{,}5 \times 10^{9}$	*Lactobacillus casei* 1×10^{9} *Enterococcus faecium* 3×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [m]
18	*Enterococcus faecium* CECT 4515	Preparación de *Enterococcus faecium* con un contenido mínimo de 1×10^{10} UFC/g de aditivo	Lechones	4 meses	1×10^{9}	1×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [m]
			Terneras	6 meses	1×10^{9}	1×10^{9}	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 [m]

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					UFC/kg de pienso completo			
19	*Streptococcus infantarius* CNCM I-841 *Lactobacillus plantarum* CNCM I-840	Mezcla de *Streptococcus infantarius* y *Lactobacillus plantarum* con un contenido mínimo de: *Streptococcus infantarius* $0,5 \times 10^9$ UFC/g y *Lactobacillus plantarum* 2×10^9 UFC/g	Terneras	6 meses	*Streptococus infantarius:* 1×10^9 *Lactobacillus plantarum:* $0,5 \times 10^9$	*Streptococus infantarius:* 1×10^9 *Lactobacillus plantarum:* $0,5 \times 10^9$	Es preciso indicar en el modo de empleo del aditivo y la premezcla la temperatura y la duración de almacenamiento y la estabilidad de granulación.	30.9.2001 ([m])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
Ligantes de radionucleidos								
1. Ligantes de cesio radiactivo (^{137}Cs y ^{134}Cs)								
1.1	Hexaciano-ferrato (II) de amonio férrico (III)	$NH_4Fe(III)[Fe(II)(CN)_6)]$	Rumiantes (domésticos y salvajes)	—	50	500	Indíquese en el modo de empleo: «La cantidad de hexaciano-ferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe situarse entre 10 y 150 mg por 10 kg de peso vivo.»	13.10.2001 ([c])
			Terneros antes del comienzo de la rumia	—	50	500	Indíquese en el modo de empleo: «La cantidad de hexaciano-ferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe situarse entre 10 y 150 mg por 10 kg de peso vivo.»	13.10.2001 ([c])

Nº (o nº CE)	Aditivo	Fórmula química y descripción	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Período de validez de la autorización
					mg/kg de pienso completo			
			Corderos antes del comienzo de la rumia	—	50	500	Indíquese en el modo de empleo: «La cantidad de hexaciano-ferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe situarse entre 10 y 150 mg por 10 kg de peso vivo.»	13.10.2001 (c)
			Cabritos antes del comienzo de la rumia	—	50	500	Indíquese en el modo de empleo: «La cantidad de hexaciano-ferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe situarse entre 10 y 150 mg por 10 kg de peso vivo.»	13.10.2001 (c)
			Cerdos (domésticos y salvajes)	—	50	500	Indíquese en el modo de empleo: «La cantidad de hexaciano-ferrato (II) de amonio férrico (III) en la ración diaria debe situarse entre 10 y 150 mg por 10 kg de peso vivo.»	13.10.2001 (c)

(a) Primera autorización: Directiva 97/72/CE de la Comisión (DO L 351 de 23.12.1997, p. 55).
(b) Primera autorización: Directiva 96/7/CE de la Comisión (DO L 51 de 1.3.1996, p. 45).
(c) Primera autorización: Directiva 96/66/CE de la Comisión (DO L 272 de 25.10.1996, p. 32).
(d) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2316/98 de la Comisión (DO L 289 de 28.10.1998, p. 4).
(e) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 639/1999 de la Comisión (DO L 82 de 26.3.1999, p. 6).
(f) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1245/1999 de la Comisión (DO L 150 de 17.6.1999, p. 15).
(g) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1436/98 de la Comisión (DO L 191 de 7.7.1998, p. 15).
(g*) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1436/98 de la Comisión (DO L 191 de 7.7.1998, p. 15), con modificación de forma/concentración en Reglamento (CE) nº 654/2000 de la Comisión (DO L 79 de 30.3.2000, p. 26).
(g**) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1436/98 de la Comisión (DO L 191 de 7.7.1998, p. 15) y modificación de las condiciones de uso en Reglamento (CE) nº 1353/2000 de la Comisión (DO L 155 de 28.6.2000, p. 15).
(h) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 866/1999 de la Comisión (DO L 108 de 27.4.1999, p. 21).
(h*) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 866/1999 (DO L 108 de 27.4.1999, p. 21), con modificación de la concentración en Reglamento (CE) nº 654/2000 de la Comisión (DO L 79 de 30.3.2000, p. 26).
(i) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1411/99 de la Comisión (DO L 164 de 30.6.1999, p. 56).
(j) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2374/98 de la Comisión (DO L 295 de 4.11.1998, p. 3).
(k) Primera autorización: Reglamento (CE) nº1636/1999 de la Comisión (DO L 194 de 27.7.1999, p. 17.)
(l) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 2690/1999 de la Comisión (DO L 326 de 18.12.1999, p. 33).
(m) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 654/2000 de la Comisión (DO L 79 de 30.3.2000, p. 26).
(n) Primera autorización: Reglamento (CE) nº1353/2000 de la Comisión (DO L 155 de 28.6.2000, p. 15.)
(o) Primera autorización: Reglamento (CE) nº 1887/2000 de la Comisión (DO L 227 de 7.9.2000, p. 13).
(1) En caso de que no se haya establecido, cuando proceda, un límite máximo específico basado en datos suficientes sobre la presencia de dioxinas, se aplicará, a partir del 15 de octubre de 2000, el límite máximo de 500 pg EQT-PCDD/F-OMS/kg.
(2) 1 FTU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5,5 y a 37 °C.
(3) 1 FYT es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5,5 y a 37 °C aus.
(4) 1 GALU es la cantidad de enzima que hidroliza por minuto 1 micromol de p-nitrofenil-alfa-galactopiranósido de pH 5,0 y a 30 °C.
(5) 1 FBG es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30 °C.
(6) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 7,8 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de azo-arabinoxilano de trigo de pH 6,0 y a 50 °C.
(7) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 3,1 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de azo-arabinoxilano de trigo de pH 6,0 y a 50 °C.
(8) 1 FBG es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 6,0 y a 50 °C.
(9) 1 FXU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de xilosa por minuto a partir de xilano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40 °C.

(10) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan 0,15 micromoles de glucosa por minuto a partir de beta-glucano con enlaces cruzados con azurina de pH 5,0 y a 40 °C.
(11) 1 EXU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de arabinoxilano de pH 3,5 y a 55 °C.
(12) 1 RAU es la cantidad de enzima que convierte 1 mg de almidón soluble por minuto en un producto con una absorción igual a un color de referencia a 620 nm tras reaccionar con yodo de pH 6,6 y a 30 °C.
(13) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 0,1 micromoles de glucosa por minuto a partir de carboximetilcelulosa de pH 5,0 y a 40 °C.
(14) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 0,1 micromoles de glucosa por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 40 °C.
(15) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 0,1 micromoles de glucosa por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,0 y a 40 °C.
(16) 1 BGU es la cantidad de enzima que liberan 0,278 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 3,5 y a 40 °C.
(17) 1 EXU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de arabinoxilano de trigo de pH 3,5 y a 55 °C.
(18) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de xilosa por minuto a partir de xilano de madera de abedul de pH 5,3 y a 50 °C.
(19) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 30 °C.
(20) 1 CU es la cantidad de enzima que liberan 0,128 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,5 y a 30 °C.
(21) 1 EPU es la cantidad de enzima que liberan 0,0083 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 4,7 y a 30 °C.
(22) 1 AGL es la cantidad de enzima que liberan 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,6 y a 30 °C.
(23) 1 AXC es la cantidad de enzima que liberan 17,2 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,7 y a 30 °C.
(24) 1 BGN es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,8 y a 50 °C.
(25) 1 IFP es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,8 y a 50 °C.
(26) 1 QXU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 5,1 y a 50 °C.
(27) 1 QGU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,8 y a 50 °C.
(28) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de avena de pH 4,0 y a 30 °C.
(29) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,0 y a 30 °C.
(30) 1 BU es la cantidad de enzima que liberan 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 4,8 y a 50 °C.
(31) 1 BXU es la cantidad de enzima que liberan 0,06 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de abedul de pH 5,3 y a 50 °C.
(32) 1 PPU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de fitato de sodio de pH 5 y a 37 °C.
(33) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 2,78 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 50 °C.
(34) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 5,55 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 50 °C.
(35) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 4,00 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de maltosa) por minuto a partir de xilano de madera de abedul de pH 5,5 y a 50 °C.
(36) 1 EU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,5 y a 40 °C.
(37) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de granzas de avena de pH 5,3 y a 50 °C.
(38) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de xilano de avena de pH 4,0 y a 30 °C.
(39) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de almidón de trigo de pH 4,0 y a 30 °C.
(40) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 microgramo de compuesto fenólico (en equivalentes de tirosina) por minuto a partir de sustrato de caseína de pH 7,5 y a 40 °C.
(41) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de enlaces glucosídicos por minuto a partir de un sustrato de polímero amiláceo con enlaces cruzados insoluble en agua de pH 6,5 y a 37 °C.
(42) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de materias reductoras (en equivalentes de ácido galacturónico) por minuto a partir de un sustrato poli-D-galacturónico, a un pH 5,0 y una temperatura de 40 °C.
(43) 1 KNU es la cantidad de enzima que liberan 672 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de almidón soluble a un pH de 5,6 y a 37 °C.
(44) 1 FBG es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 5,0 y a 37 °C.
(45) 1 IU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de azúcares reductores (en equivalentes de xilosa) por minuto a partir de xilano de madera de abedul de pH 4,5 y a 30 °C.
(46) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 0,0056 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de beta-glucano de cebada de pH 7,5 y a 30 °C.
(47) 1 U es la cantidad de enzima que liberan 0,0056 micromoles de azúcares reductores (en equivalentes de glucosa) por minuto a partir de carboximetilcelulosa de pH 4,8 y a 50 °C.
(48) 1 U es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de glucosa por minuto a partir de un polímero amiláceo con enlaces cruzados de pH 7,5 y a 37 °C.